



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°41

Res. 101

Exp. 3/7942/17

Montevideo, 10 AGO. 2017

VISTO: las consultas varias realizadas por las Direcciones liceales sobre el período extraordinario de exámenes del mes de setiembre.

CONSIDERANDO: I) que en el año 2016 se autorizó un período extraordinario de exámenes en el mes de setiembre para rendir asignaturas previas de Ciclo Básico;

II) que la incorporación de dicho período de exámenes en forma excepcional para los planes vigentes de Ciclo Básico que no lo contemplan, permitiría una instancia más para que los estudiantes puedan aprobar las asignaturas que mantienen pendientes;

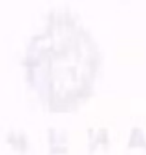
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer el período extraordinario de exámenes para rendir asignaturas previas de los alumnos de Ciclo Básico diurno y nocturno – extraedad, con carácter de excepción entre los días 18 y 23 de setiembre próximo.

2) Este período de excepción no sustituye ninguna instancia de evaluación establecida en los REPAG de los diferentes Planes de Estudio vigentes.

3) Las Direcciones liceales – apoyadas por las Inspecciones de Institutos y Liceos y Asignaturas – promoverán que en el marco de los espacios de Coordinación, así como a través de tutorías, incluso virtuales, los docentes implementen apoyos pedagógicos especiales para atender a los estudiantes que rindan examen en el citado período.



Librese Oficio urgente. Publíquese en la página Web del CES.

Cumplido, archívese.

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

Multimedios, 10 de Abril 2018

(Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page)